



# CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 • P.O. Box 349 y 1414

## CIRCULAR DARH-438/2020

DE : Ing. Joaquín Orlando Andrade Claros  
PRESIDENTE EJECUTIVO

A : A TODO EL PERSONAL DE OFICINA CENTRAL – GERENCIA REGIONAL ORURO – CIMM – DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y EXPLORACIONES MINERAS

ASUNTO : SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL 6 AL 8 DE JULIO DE 2020 POR TRABAJOS DE FUMIGACIÓN

FECHA : 4 DE JULIO DE 2020

Habiendo conocido el Comunicado Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia de fecha 4 de julio de 2020, dando a conocer que el Ministro de Minería dio positivo al examen de COVID 19, y conociendo que la anterior semana se realizaron reuniones en la COMIBOL con presencia de dicha autoridad acompañada con personal del Ministerio de Minería y Metalurgia. Aspecto que pone en riesgo al personal de la Oficina Central de COMIBOL.

Con el fin de resguardar la salud de los trabajadores, se comunica que la Corporación Minera de Bolivia realizará la desinfección de los ambientes de Oficina Central, Gerencia Regional Oruro, Centro de Investigación Minero Metalúrgico, Dirección de Proyectos y Exploraciones Mineras. Por tanto se **SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES LABORALES EN OFICINA CENTRAL – GERENCIA REGIONAL ORURO – CENTRO DE INVESTIGACIÓN MINERO METALURGICO, DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y EXPLORACIONES MINERAS** los días 6 al 8 de julio de 2020 **POR TRABAJOS DE FUMIGACIÓN EN LOS AMBIENTES MENCIONADOS**, por lo que en este periodo todos los trabajadores de Oficina Central, deberán permanecer en aislamiento en sus hogares y comunicar de inmediato a su Área de Recursos Humanos respectiva la presencia de cualquier sintomatología relacionada al COVID-19.

Asimismo, con carácter previo al retorno a las actividades laborales, se ejecutarán tareas preventivas para detección de COVID-19 a todo el personal dependiente de COMIBOL que estuvo en contacto en estos días con el Ministro de Minería y sus colaboradores más cercanos.

Finalmente, una vez reiniciadas las actividades laborales a partir del día 9 de Julio de 2020, queda terminantemente prohibido el ingreso de los trabajadores a las instalaciones de COMIBOL sin los implementos de bioseguridad dotados oportunamente, aspecto que debe ser estrictamente controlado por el personal de Seguridad y de Recursos Humanos.

Atentamente,

  
Ing. Joaquín Orlando Andrade Claros  
PRESIDENTE EJECUTIVO COMIBOL

cc. Arch.  
CMS/MOV/sac